



DECRETO ALCALDICIO N° 3119
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 12 de Octubre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2573 de fecha 07.10.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Valentina Poblete Santis, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 11.520 para cancelar deuda que mantiene en ESSBIO, por consumo de agua potable.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 11.520 a la Sra. Valentina Poblete Santis, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] comuna de Requinoa, para ayudar a cancelar deuda que mantiene con ESSBIO, la cual no está en condiciones de pagar.

GIRESE un monto total de \$ 11.520 a nombre de ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Aportes no convenios", Programa, "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-